



Consejo de Administración

PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Nº 2/2014

CT/CA-040/2014/01ES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

B. INGRESOS

C. GASTOS

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS 2014

IV. ESTADO DE GASTOS 2014

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Centro de Traducción ha elaborado su presupuesto rectificativo 2/2014 de conformidad con el artículo 34 del Reglamento Financiero de 2 de enero de 2014. El objetivo de este presupuesto es principalmente incluir las previsiones actualizadas enviadas por los clientes, e incluir el resultado del reexamen de todas las partidas de gastos. Además, se ha producido una modificación en las reservas del Centro, en concreto en la «Reserva para la estabilidad de precios»

Las transferencias realizadas a lo largo del año se han asentado en el presupuesto, para poder presentar una asignación de los recursos que sea de actualidad. Las transferencias se incluyen en la columna «Presupuesto rectificativo 2/2014» en la sección IV «Estado de gastos 2014».

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

B. INGRESOS

Al igual que cada año, el Centro pidió a sus clientes que actualizaras sus previsiones presupuestarias para el año. También se pidió a los clientes que basaran sus previsiones en la propuesta del Centro al Consejo de Administración de reducir los precios de los servicios de traducción y modificación de documentos para la segunda mitad de 2014, y del servicio de traducción de marcas para todo el ejercicio 2014. Después de revisados, y teniendo en cuenta os acuerdos firmados con dos nuevos clientes, la declaración de ingresos incluye las siguientes modificaciones.

- El resultado de las previsiones actualizadas de los clientes es un aumento de 3 806 800 EUR en el Título 1 («Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos») y una reducción de 344 100 EUR en el Título 3 («Cooperación interinstitucional»). El aumento en la previsión de ingresos totales fue del 8,1% y, como es habitual, existen fluctuaciones considerables para los diferentes clientes. Quince clientes experimentaron una reducción de al menos el 20%, mientras que en 8 clientes hubo un aumento de al menos el 20%. Para aquellos clientes que no confirmaron sus previsiones y cuyos importes ya facturados superan el presupuesto inicial, el presupuesto rectificativo refleja el importe facturado. Para todos los clientes excepto la OAMI, las previsiones mostraron una reducción de 1,6 millones EUR, un 8,1% inferior que en el primer presupuesto rectificativo.
- El principal cliente del Centro, la OAMI (Oficina de Amonización del Mercado Interior) aumentó sus previsiones para todos los servicios, excepto dos. El presupuesto en la Partida 1006, que incluye las Marcas Comunitarias, ha aumentado de 15,9 millones EUR a casi 17,1 millones. Esto se debe a un aumento en el número de páginas de marcas para traducir, de 396 066 páginas a 475 279 páginas, y teniendo en cuenta la estructura de precios para las marcas y la reducción de precios aprobada en el primer presupuesto rectificativo del Centro para 2014. Para todos los demás servicios, que están incluidos en la Partida 1005, el presupuesto ha aumentado de 7,3 millones EUR a 11,3 millones EUR. En total, la OAMI ha aumentado sus previsiones a 5,06 millones EUR
- Dos clientes han firmado acuerdos con el Centro, y se han creado dos nuevas partidas presupuestarias en el Título 1.

1052	Componentes y sistemas electrónicos para un liderazgo europeo (Empresa Común ECSEL)	3.700 EUR
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupearientes (MAOC (N))	p.m.

La previsión total de ingresos para 2014 se mantiene en 56,3 millones EUR, desglosados en los siguientes términos:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias y órganos	43 564 300
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	2 794 300
4. Otros ingresos	363 250
5. Superavit del ejercicio precedente y transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	9 546 191

El cuadro que figura a continuación ilustra el número total de páginas y listas de términos previstas para 2014, así como los ingresos previstos. El volumen previsto de traducción, en función del número de páginas por cliente, aparece en la sección III, «Estado de ingresos 2014».

	2014	presupuesto 2/2014 % inicial – rectificativo
Número total de páginas previsto	769 429	12,8%
Número total de listas de términos previsto*	429 839	207,9%
Ingresos totales en concepto de traducciones, terminología y listas de términos	45 439 800***	7,6%

* Incluidas 475 279 páginas de marcas comunitarias.

**Incluidas listas de términos, así como dibujos y modelos comunitarios. En 2015, 20.250 de los términos corresponden a dibujos y modelos comunitarios y 369 591 a otros términos de la OAMI.

*** Correspondientes a los Títulos 1 y 3, excluida la gestión de proyectos interinstitucionales y los ingresos procedentes de servicio de alojamiento. ** Incluidos 1.477.300 EUR correspondientes a listas de términos de la OAMI (sin contar los dibujos y modelos comunitarios).

C. GASTOS

El Centro de Traducción ha reexaminado los gastos del presupuesto para 2014 y ha introducido las siguientes modificaciones en el estado de gastos:

- Una reducción de -3,9% en los créditos asignados a los gastos previstos en el Título 1 («Personal») de 987.270 EUR. Un análisis de los primeros seis meses del ejercicio demostró que el nivel actual de personal empleado era inferior al previsto en origen. En consecuencia, la partida 1100 («Sueldos base») se redujo en 711 900 EUR, -4,9%, y la Partida 1101 (Complementos familiares) se redujo en 100 000 EUR, -6,9%. De la reducción en «Sueldos base», 228 630 EUR se han transferido a otras partidas dentro del mismo título a lo largo del ejercicio. El análisis presupuestario demostró también que los pagos por seguros contra accidentes, enfermedad profesional y desempleo, así como la contribución al sistema comunitario de pensiones habían sido considerablemente inferiores a los previstos, basados en el nivel de personal y los niveles de contribución el el Estatuto de los funcionarios. El

presupuesto se redujo, en consecuencia, en 31 000 EUR en la Partida 1131 («Seguro de accidentes y de enfermedad profesional»), 35 000 EUR en la Partida 1132 («Seguro de desempleo») y 300 000 EUR en la Partida 1134 («Contribución al sistema de pensiones comunitario»). Con el nuevo Estatuto de los Funcionarios, el gasto de viajes por vacaciones anuales ha disminuido, y en consecuencia la Partida 1141 ha disminuido en 38 000 EUR.

- Una disminución de 17 900 EUR en el capítulo 20 («Inversión inmobiliaria»). Una revisión de la necesidad de seguridad y vigilancia demostró que el presupuesto para este fin (Partida 2050) podría disminuirse en 23 300 EUR. La Partida 2040 («Arreglo de los locales») aumentó en 5 400 EUR, dado que el gasto para alojar servicios de datos que el Centro presta a la Agencia Ferroviaria Europea (AFE) no pudo cubrirse plenamente con el presupuesto inicial. La AFE compensará al Centro por la totalidad del gasto, y el ingreso se computará en la Partida 1019.
- Un aumento de 190 000 EUR en la Partida 2120 (Servicios externos para la operación, ejecución, desarrollo y mantenimiento de los programas y sistemas informáticos). Este importe se utilizará para un módulo adicional en la herramienta presupuestaria y una herramienta para la planificación y el control estratégicos.
- Se han creado en el Título 2 dos nuevas partidas presupuestarias para cubrir los nuevos servicios prestados por empresas de auditoría y evaluación, así como los servicios interinstitucionales prestados por otros organismos distintos a la Comisión. Se han realizado otros cambios menores en el título, por un importe total de 4 000 EUR.

2350	Servicios de auditoría y evaluación externos	25.000 EUR
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	2.000 EUR

- Un aumento de 1 890 000 EUR en la Partida 3000 (servicios de traducción externa) Como resultado de los cambios en las previsiones de los clientes, y sobre todo de la OAMI, se ha hecho necesario aumentar el presupuesto para los servicios de traducción externos hasta 16 593 000 EUR.
- Un aumento de 3 424 111 EUR en la partida 10003 (Reserva para la estabilidad de precios). Este es el resultado de una mayor previsión de ingresos, la reducción del presupuesto en el Título 1 y el aumento de la necesidad en el Título 3. La reserva total equivale a 15,6 millones EUR.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014
	INGRESOS			
1	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	43 564 300	3 806 800	39 757 500
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 794 300	-344 100	3 138 400
4	OTROS INGRESOS	363 250	0	363 250
5	SUPERAVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE AÑOS ANTERIORES	9 546 191	1 095 241	8 450 950
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.
	TOTAL	56 268 041	4 557 941	51 710 100
	GASTOS			
1	PERSONAL	24 255 930	-987 270	25 243 200
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	6 852 700	195 100	6 657 600
3	GASTOS OPERATIVOS	18 235 000	1 890 000	16 345 000
10	RESERVAS	6 924 411	3 460 111	3 464 300
	TOTAL	56 268 041	4 557 941	51 710 100

III. ESTADO DE INGRESOS 2014

Titulo Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS				Las previsiones de volúmenes de trabajo de cada cliente están incluidas en la columna "Comentarios". Si no se especifica nada, las previsiones corresponden a la traducción/revisión/corrección de estilo/modificación de documentos.
1 0	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS				
1 0 0	<i>Pagos de agencias, oficinas, instituciones y organismos</i>				Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
1 0 0 0	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	169 800	-130 200	300 000	1.858 páginas
1 0 0 1	Fundación Europea de Formación (ETF)	245 900	0	245 900	2.732 páginas
1 0 0 2	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	330 000	-13 600	343 600	3.667 páginas
1 0 0 3	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 568 000	-418 200	3 986 200	37.221 páginas
1 0 0 4	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	729 000	28 700	700 300	8.100 páginas
1 0 0 5	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	11 250 300	3 909 200	7 341 100	Documentos: 94.911 páginas; listas de términos term lists: 369.321 términos; dibujos y modelos comunitarios: 20.520 términos; corrección de estilo: 17.616 páginas.
1 0 0 6	Marcas de la OAMI	17 056 100	1 150 100	15 906 000	Marcas Comunitarias: 475.279 páginas.
1 0 0 7	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) *	120 000	0	120 000	1.333 páginas
1 0 0 8	Oficina Europea de Policía (Europol)	143 000	-36 000	179 000	1.487 páginas
1 0 0 9	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	460 700	-140 000	600 700	5.156 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 0</i>	34 072 800	4 350 000	29 722 800	
1 0 1					

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	56 000	-14 900	70 900	595 páginas
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	852 300	237 000	615 300	7.200 páginas
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	2 900	2 900	p.m.	32 páginas
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	258 400	-138 000	396 400	2.610 páginas
1 0 1 6	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	180 000	175 000	5 000	2.000 páginas
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	81 500	-131 500	213 000	917 páginas
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	713 800	-686 200	1 400 000	7.931 páginas
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (ERA)	513 300	63 300	450 000	Documentos: 5.000 páginas. El importe incluye los ingresos procedentes de prestar servicios de alojamiento y otros servicios en materia de continuidad de las operaciones y servicios de datos.
<i>Total del artículo 1 0 1</i>		2 658 200	-492 400	3 150 600	
1 0 2					
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	98 800	0	98 800	1.098 páginas
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	43 600	-39 900	83 500	295 páginas
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	368 700	62 900	305 800	4.544 páginas
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	669 400	70 200	599 200	7.519 páginas
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	14 600	0	14 600	162 páginas
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	0	110 000	1.222 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de los Consumidores, la Salud y la Alimentación (CHAFAEA)	86 500	0	86 500	961 páginas
1 0 2 7	Agencia del GNSS Europeo (GSA)	6 300	0	6 300	70 páginas
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (AED)	5 000	0	5 000	56 páginas
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	1 842 200	-643 700	2 485 900	Documentos: 18.209 páginas. El importe incluye los ingresos relacionados con el sistema informático de la base terminológica ECHA-term.
	<i>Total del artículo 1 0 2</i>	3 245 100	-550 500	3 795 600	
1 0 3					
1 0 3 0	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECPP)	145 700	-14 300	160 000	1.403 páginas
1 0 3 1	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	50 000	0	50 000	556 páginas
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (EUSC)	p.m.	0	p.m.	
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva para la Innovación y las Redes (INEA)	27 900	1 800	26 100	309 páginas
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET)	34 900	0	34 900	144 páginas
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	13 900	-12 000	25 900	144 páginas
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	8 000	0	8 000	86 páginas
1 0 3 7	Empresa común Clean Sky (EC Clean Sky)	48 400	-1 700	50 100	418 páginas
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	114 200	-35 700	149 900	1.639 páginas
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	32 100	0	32 100	357 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 3</i>	475 100	-61 900	537 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 0 4					
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS)	622 600	-127 000	749 600	7.649 páginas
1 0 4 1	Empresa Común (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados.	200	-10 500	10 700	2 páginas
1 0 4 2	Empresa Común IMI para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores	19 200	0	19 200	213 páginas
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH)	10 100	1 600	8 500	112 páginas
1 0 4 4	Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)	4 000	4 000	0	44 páginas.
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	448 800	0	448 800	4.987 páginas
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	55 400	-30 700	86 100	515 páginas
1 0 4 7	Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)	597 500	447 100	150 400	6.583 páginas
1 0 4 8	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	333 400	80 100	253 300	3.705 páginas
1 0 4 9	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	491 200	115 000	376 200	6.622 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 4</i>	2 582 400	479 600	2 102 800	
1 0 5					
1 0 5 0	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	236 600	0	236 600	2.629 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 0 5 1	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA)	290 400	78 300	212 100	3.346 páginas
1 0 5 2	Componentes y sistemas electrónicos para un liderazgo europeo (Empresa Común ECSEL)	3 700	3 700		Documentos: 42 páginas. Esta nueva partida presupuestario está destinada al nuevo cliente ECSEL JU, que reemplaza a las empresas comunes ENIAC y ARTEMIS.
1 0 5 3	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))	p.m.	0		Esta nueva partida presupuestaria está destinada al cliente MAOC (N).
<i>Total del artículo 1 0 5</i>		530 700	82 000	448 700	
TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0		43 564 300	3 806 800	39 757 500	
Total del Título 1		43 564 300	3 806 800	39 757 500	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0 0	<i>Subvención de la Comisión</i>				Artículo 10, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	0	0	
<i>Total del artículo 2 0 0</i>		p.m.	0	0	
TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0		p.m.	0	0	
Total del Título 2		p.m.	0	0	
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
3 0 0	Cooperación interinstitucional				Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
3 0 0 0	Comisión Europea	1 367 300	56 900	1 310 400	Documentos: 11 884 páginas; listas de términos 38.970 términos
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	0	
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	657 400	0	657 400	
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	0	0	
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	309 300	-165 500	474 800	4.400 páginas
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	30 000	0	30 000	333 páginas
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	0	0	
3 0 0 7	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	0	0	
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	166 000	0	166 000	
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	2 530 000	-108 600	2 638 600	
3 0 1					
3 0 1 0	Banco Central Europeo	40 900	0	40 900	454 páginas
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	223 400	-235 500	458 900	Documentos: 2.652 páginas; listas de términos 1.028 términos
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	264 300	-235 500	499 800	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	2 794 300	-344 100	3 138 400	
	Total del Título 3	2 794 300	-344 100	3 138 400	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
4	OTROS INGRESOS				
4 0	OTROS INGRESOS				
4 0 0	<i>Intereses bancarios</i>				En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4 0 0 0	Intereses bancarios	120 000	0	120 000	
	<i>Total del artículo 4 0 0</i>	120 000	0	120 000	
4 0 1	<i>Reembolsos varios</i>				En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	Reembolsos varios	p.m.	0	p.m.	
	<i>Total del artículo 4 0 1</i>	p.m.	0	p.m.	
4 0 2	<i>Otras subvenciones</i>				
4 0 2 0	Subvención del Gobierno luxemburgués	243 250	0	243 250	Esta subvención anual ha sido acordada por el Gobierno de Luxemburgo como contribución a los gastos de alquiler del Centro.
	<i>Total del artículo 4 0 2</i>	243 250	0	243 250	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 0	363 250	0	363 250	
	Total del Título 4	363 250	0	363 250	
5	SUPERAVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE AÑOS ANTERIORES				
5 0	SUPERAVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
5 0 0	<i>Superávit del ejercicio precedente</i>				
5 0 0 0	Superávit del ejercicio precedente	7 128 691	1 095 241	6 033 450	Superavit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con al apartado 1 del artículo 20 del Reglamento Financiero del Centro de 2 de enero de 2014. El aumento se debe al hecho de que en el primer presupuesto rectificativo el impacto estimado de las reducciones de precios estaba incluido en esta partida. Las variaciones de precios han sido incorporadas ya a las previsiones de los clientes y están incluidas en los Títulos 1 y 3. El nuevo importe en esta partida corresponde al importe en las cuentas definitivas de 2013.
	<i>Total del artículo 5 0 0</i>	7 128 691	1 095 241	6 033 450	
5 0 1	<i>Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores</i>				
5 0 1 0	Transferencia del "fondo de reserva para inversiones excepcionales"	937 000	0	937 000	La transferencia de la 'Reserva para inversiones excepcionales' en 2014 se corresponde con los gastos del Capítulo 32, 'Gastos relacionados con el programa e-CdT'.
5 0 1 5	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de precios»	p.m.	0	p.m.	
5 0 1 6	Transferencia de la «Reserva para gastos de traslado»	p.m.	0	p.m.	La 'Reserva para gastos de traslado', creada para cubrir gastos relacionados con el traslado del Centro en 2013, se consumió en 2013.
5 0 1 7	Transferencia de la «Reserva para el incremento salarial en litigio»	1 480 500	0	1 480 500	Esta partida presupuestaria se creó en el primer presupuesto rectificativo 2014 para incluir la transferencia realizada a partir de la "Reserva para el incremento de salarios en litigio" en 2014. El importe corresponde a la reserva creada en las cuentas para cubrir el efecto de los ajustes salariales en litigio en los salarios de los años 2011 a 2013. No fue necesario utilizar la reserva para el pago retroactivo del ajuste y ahora se ha anulado completamente. El importe contribuye a los ingresos presupuestarios del Centro en 2014.
	<i>Total del artículo 5 0 1</i>	2 417 500	0	2 417 500	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 0	9 546 191	1 095 241	8 450 950	
	Total del Título 5	9 546 191	1 095 241	8 450 950	
6	REEMBOLSOS				
6 0	REEMBOLSOS A CLIENTES				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
6 0 0	<i>Reembolsos a clientes</i>				
6 0 0 0	Reembolsos a clientes	p.m.	0	0	
	<i>Total del artículo 6 0 0</i>	p.m.	0	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	p.m.	0	0	
	Total del Título 6	p.m.	0	0	
	TOTAL GENERAL	56 268 041	4 557 941	51 710 100	

IV. ESTADO DE GASTOS 2014

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1	PERSONAL				
11	PERSONAL EN ACTIVO				
110	<i>Personal en activo</i>				
1 1 0 0	Sueldos base	13 900 000	-711 900	14 611 900	Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal.
1 1 0 1	Complementos familiares	1 340 800	-100 000	1 440 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios y los agentes temporales.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 259 200	0	2 259 200	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1 1 0 3	Indemnización de secretaría	23 100	0	23 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones de secretaría devengadas a los funcionarios y personal temporal de la categoría AST empleados como mecanógrafos o taquimecanógrafos, operadores de télex, maquetadores, secretarios ejecutivos o principales, que tuviesen derecho a recibirlas el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
	<i>Total del artículo 110</i>	17 523 100	-811 900	18 335 000	
111	<i>Agentes auxiliares y agentes locales</i>				
1 1 1 3	Personal en prácticas	15 600	2 000	13 600	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1 1 1 5	Agentes contractuales	1 212 600	180 000	1 032 600	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 3 bis y su título IV.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	<i>Total del artículo 111</i>	1 228 200	182 000	1 046 200	
112	<i>Perfeccionamiento profesional del personal</i>				
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional del personal	182 600	0	182 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
	<i>Total del artículo 112</i>	182 600	0	182 600	
113	<i>Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social</i>				
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	496 900	0	496 900	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1 1 3 1	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	81 500	-31 000	112 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1 1 3 2	Seguro de desempleo	115 000	-35 000	150 000	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1 1 3 4	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 271 000	-300 000	3 571 000	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario. El presupuesto se ha revisado teniendo en cuenta la tasa de contribución reducida, el nivel de personal y los pagos realizados durante la primera mitad del año.
	<i>Total del artículo 113</i>	3 964 400	-366 000	4 330 400	

Titulo Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
114	<i>Complementos e indemnizaciones diversos</i>				
1 1 4 0	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 000	0	1 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos destinados a subvenciones por nacimiento para cinco hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100 .
1 1 4 1	Gastos de viaje por vacaciones anuales	256 000	-38 000	294 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen. Esta disminución se debe a los cambios habidos en el Estatuto de los Funcionarios.
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas..
	<i>Total del artículo 114</i>	257 000	-38 000	295 000	
115	<i>Horas extraordinarias</i>				
1 1 5 0	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
	<i>Total del artículo 115</i>	p.m.	0	p.m.	
117	<i>Prestaciones de apoyo</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 1 7 1	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1 1 7 5	Personal interino	328 230	31 630	296 600	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
<i>Total del artículo 117</i>		328 230	31 630	296 600	
118	<i>Gastos varios de selección y traslado de personal</i>				
1 1 8 0	Gastos varios de selección de personal	51 000	0	51 000	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1 1 8 1	Gastos de viaje	10 900	0	10 900	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.
1 1 8 2	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	62 200	0	62 200	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes y personal temporal obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1 1 8 3	Gastos de traslado	30 700	0	30 700	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	119 200	0	119 200	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
<i>Total del artículo 118</i>		274 000	0	274 000	
119	<i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i>				
1 1 9 0	Coefficientes correctores	2 500	0	2 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
<i>Total del artículo 119</i>		2 500	0	2 500	
TOTAL DEL CAPÍTULO 11		23 760 030	-1 002 270	24 762 300	
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS				
130	<i>Misiones y desplazamientos</i>				
1 3 0 0	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	72 400	0	72 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
<i>Total del artículo 130</i>		72 400	0	72 400	
131	<i>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</i>				
1 3 1 0	Gastos de misión relacionados con formación	35 000	0	35 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	<i>Total del artículo 131</i>	35 000	0	35 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 13	107 400	0	107 400	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO				
140	<i>Infraestructura de carácter socio-sanitario</i>				
1 4 0 0	Restaurantes y comedores	p.m.	0	p.m.	
	<i>Total del artículo 140</i>	p.m.	0	p.m.	
141	<i>Servicio médico</i>				
1 4 1 0	Servicio médico	53 000	0	53 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
	<i>Total del artículo 141</i>	53 000	0	53 000	
142	<i>Otros gastos</i>				
1 4 2 0	Otros gastos	227 500	15 000	212 500	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1 4 2 1	Relaciones sociales	14 000	0	14 000	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
	<i>Total del artículo 142</i>	241 500	15 000	226 500	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 14	294 500	15 000	279 500	
15	MOVILIDAD				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
152	<i>Movilidad</i>				
1 5 2 0	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1 5 2 1	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
	<i>Total del artículo 152</i>	p.m.	0	p.m.	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 15	p.m.	0	p.m.	
16	SERVICIOS SOCIALES				
160	<i>Servicio social</i>				
1 6 0 0	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
	<i>Total del artículo 160</i>	p.m.	0	p.m.	
162	<i>Otros gastos</i>				
1 6 2 0	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres y madres de alumnos.
	<i>Total del artículo 162</i>	p.m.	0	p.m.	
163	<i>Centro infantil</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 6 3 0	Centro infantil	91 000	0	91 000	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión. Previsión para 2014 presentada por el Parlamento Europeo.
	<i>Total del artículo 163</i>	91 000	0	91 000	
164	<i>Ayudas adicionales para personas discapacitadas</i>				
1 6 4 0	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	0	1 000	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
	<i>Total del artículo 164</i>	1 000	0	1 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 16	92 000	0	92 000	
17	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN				
170	<i>Gastos de recepción y de representación</i>				
1 7 0 0	Gastos de recepción y representación	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
	<i>Total del artículo 170</i>	2 000	0	2 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 17	2 000	0	2 000	
19	PENSIONES				
190	<i>Pensiones</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
1 9 0 0	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
	<i>Total del artículo 190</i>	p.m.	0	p.m.	
	TOTAL DEL CAPITULO 19	p.m.	0	p.m.	
	Total del Título 1	24 255 930	-987 270	25 243 200	
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
200	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>				
2 0 0 0	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	1 824 000	0	1 824 000	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
	<i>Total del artículo 200</i>	1 824 000	0	1 824 000	
201	<i>Seguros</i>				
2 0 1 0	Seguros	12 900	0	12 900	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro..
	<i>Total del artículo 201</i>	12 900	0	12 900	
202	<i>Agua, gas, electricidad y calefacción</i>				
2 0 2 0	Agua, gas, electricidad y calefacción	208 600	0	208 600	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	<i>Total del artículo 202</i>	208 600	0	208 600	
203	<i>Limpieza y mantenimiento</i>				
2 0 3 0	Limpieza y mantenimiento	219 400	0	219 400	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
	<i>Total del artículo 203</i>	219 400	0	219 400	
204	<i>Arreglo de los locales</i>				
2 0 4 0	Arreglo de los locales	81 400	5 400	76 000	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación del edificio. El aumento es necesario para cubrir parte del gasto relativo al alojamiento de servicio de datos para la Agencia Ferroviaria Europea, de quien el Centro recibirá ingresos en la partida presupuestaria 1019.
	<i>Total del artículo 204</i>	81 400	5 400	76 000	
205	<i>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</i>				
2 0 5 0	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	184 900	-23 300	208 200	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y rellenado de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
	<i>Total del artículo 205</i>	184 900	-23 300	208 200	
206	<i>Adquisición de bienes inmuebles</i>				
2 0 6 0	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
	<i>Total del artículo 206</i>	p.m.	0	p.m.	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
208	<i>Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles</i>				
2 0 8 0	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
	<i>Total del artículo 208</i>	p.m.	0	p.m.	
209	<i>Otros gastos</i>				
2 0 9 0	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
	<i>Total del artículo 209</i>	p.m.	0	p.m.	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 20	2 531 200	-17 900	2 549 100	
21	INFORMÁTICA				
210	<i>Informática</i>				
2 1 0 0	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 440 000	0	1 440 000	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida.
	<i>Total del artículo 210</i>	1 440 000	0	1 440 000	
212					
2 1 2 0	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de programas informáticos y sistemas.	1 470 000	190 000	1 280 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, administradores, ingenieros de sistema, etc.). Este aumento es necesario para permitir un módulo suplementario para la herramienta presupuestaria y para desarrollar una herramienta de planificación y seguimiento estratégicos.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	<i>Total del artículo 212</i>	1 470 000	190 000	1 280 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 21	2 910 000	190 000	2 720 000	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
220	<i>Instalaciones técnicas y material de ofimática</i>				
2 2 0 0	Nuevas adquisiciones	p.m.	0	p.m.	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación	p.m.	0	p.m.	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 0 4	Material de oficina	17 500	0	17 500	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras. Los créditos en 2014 se destinan a sustituir proyectores, pantallas, etc. que han quedado obsoletos.
	<i>Total del artículo 220</i>	17 500	0	17 500	
221	<i>Mobiliario</i>				
2 2 1 0	Nuevas adquisiciones	33 000	0	33 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario. Los créditos en 2014 se destinan a adquirir equipos para una sala de reuniones y para sustituir parte del mobiliario de oficina.
2 2 1 1	Sustitución	p.m.	0	p.m.	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 1 2	Mantenimiento, utilización y reparación	p.m.	0	p.m.	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
	<i>Total del artículo 221</i>	33 000	0	33 000	
223	<i>Parque móvil</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2 2 3 2	Alquiler de vehículos	23 500	-4 000	27 500	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	10 500	0	10 500	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
	<i>Total del artículo 223</i>	34 000	-4 000	38 000	
225	<i>Gastos de documentación y de biblioteca</i>				
2 2 5 0	Fondos de biblioteca y compra de libros	22 000	0	22 000	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	p.m.	0	p.m.	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 5 3	Diccionarios para los traductores	p.m.	0	p.m.	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 5 5	Documentación, traducción y herramientas multilingües	600 000	0	600 000	Esta nueva partida presupuestaria cubra el gasto en documento, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática. En 2014 el importe se dedicará a la creación de memorias de traducción fiables y de alta calidad.
	<i>Total del artículo 225</i>	622 000	0	622 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 22	706 500	-4 000	710 500	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE				
230	<i>Papelería y material de oficina</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	25 200	0	25 200	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
	<i>Total del artículo 230</i>	25 200	0	25 200	
232	<i>Gastos financieros</i>				
2 3 2 0	Gastos bancarios	4 500	0	4 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
	<i>Total del artículo 232</i>	4 500	0	4 500	
233	<i>Gastos legales</i>				
2 3 3 0	Gastos legales	15 000	5 000	10 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
	<i>Total del artículo 233</i>	15 000	5 000	10 000	
234	<i>Indemnizaciones por daños y perjuicios</i>				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	0	p.m.	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
	<i>Total del artículo 234</i>	p.m.	0	p.m.	
235	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>				
2 3 5 0	Seguros varios	15 100	0	15 100	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2 3 5 2	Gastos varios en reuniones internas	4 000	0	4 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
2 3 5 3	Gastos de traslado de servicios	6 000	0	6 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2 3 5 9	Otros gastos	1 200	0	1 200	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
	<i>Total del artículo 235</i>	26 300	0	26 300	
236	<i>Servicios de auditoría y evaluación externos</i>				
2 3 6 0	Servicios de auditoría y evaluación externos	25 000	25 000		Esta nueva partida presupuestaria está destinada a cubrir los servicios de auditoría y evaluación proporcionados al Centro por entidades externas. Las auditorías las ha realizado previamente el Tribunal de Cuentas Europeo.
	<i>Total del artículo 236</i>	25 000	25 000		
239	<i>Servicios interinstitucionales</i>				
2 3 9 0	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2 3 9 1	Trabajos de interpretación	p.m.	-6 000	6 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE. El importe de 6 000 EUR estaba destinado a un taller para traductores externos, pero el taller se celebró sin servicio de interpretación.
2 3 9 2	Asistencia administrativa de la Comisión	148 400	0	148 400	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2 3 9 3	Publicaciones	25 000	0	25 000	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación y promoción del Centro.
2 3 9 4	Difusión	5 000	0	5 000	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2 3 9 5	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	2 000	2 000		Esta nueva partida presupuestaria esta destinada a cubrir los servicios prestados al Centro por instituciones y agencias, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	<i>Total del artículo 239</i>	180 400	-4 000	184 400	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 23	276 400	26 000	250 400	
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES				
240	<i>Franqueo postal</i>				
2 4 0 0	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	34 800	-5 000	39 800	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
	<i>Total del artículo 240</i>	34 800	-5 000	39 800	
241	<i>Telecomunicaciones</i>				
2 4 1 0	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	192 000	0	192 000	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
	<i>Total del artículo 241</i>	192 000	0	192 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 24	226 800	-5 000	231 800	
25	GASTOS DE REUNIONES				
250	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>				
2 5 0 0	Reuniones y convocatorias en general	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
	<i>Total del artículo 250</i>	10 000	0	10 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
255	<i>Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.</i>				
2 5 5 0	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	0	20 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes. Las reuniones en 2014 incluyen una conferencia para contratistas externos en el ámbito de los servicios de traducción, así como una reunión de la red de clientes de traducción.
	<i>Total del artículo 255</i>	20 000	0	20 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 25	30 000	0	30 000	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO				
260	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>				
2 6 0 0	Reuniones del Consejo de Administración	24 000	-6 000	30 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
	<i>Total del artículo 260</i>	24 000	-6 000	30 000	
261	<i>Organización de reuniones del Consejo de Administración</i>				
2 6 1 0	Organización de reuniones del Consejo de Administración	4 500	0	4 500	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
	<i>Total del artículo 261</i>	4 500	0	4 500	
265	<i>Trabajos de interpretación</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
2 6 5 0	Trabajos de interpretación	106 300	0	106 300	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de Administración.
	<i>Total del artículo 265</i>	106 300	0	106 300	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 26	134 800	-6 000	140 800	
27	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN				
270	<i>Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado</i>				
2 7 0 0	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	37 000	12 000	25 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
	<i>Total del artículo 270</i>	37 000	12 000	25 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 27	37 000	12 000	25 000	
	+Total del Título 2	6 852 700	195 100	6 657 600	
3	GASTOS OPERATIVOS				
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS				
300	<i>Servicios de traducción externos</i>				
3 0 0 0	Servicios de traducción externos	16 593 000	1 890 000	14 703 000	Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de documentos y marcas comunitarias, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología y traducción y la revisión de listas de términos. El aumento es necesario debido a las previsiones actualizadas de los clientes.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	<i>Total del artículo 300</i>	16 593 000	1 890 000	14 703 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 30	16 593 000	1 890 000	14 703 000	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
310	<i>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</i>				
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	705 000	0	705 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
	<i>Total del artículo 310</i>	705 000	0	705 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 31	705 000	0	705 000	
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT				En este capítulo, creado para el presupuesto de 2014, se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la 'Reserva para inversiones excepcionales', en particular la asignación consignada en 2011 en la partida 5010 de los ingresos.
320	<i>Gastos relacionados con el programa e-CdT</i>				
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	3 000	0	3 000	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	209 000	0	209 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	720 000	0	720 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	<i>Total del artículo 320</i>	937 000	0	937 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 32	937 000	0	937 000	
	Total del Título 3	18 235 000	1 890 000	16 345 000	
10	RESERVAS				
100	CRÉDITOS PROVISIONALES				
1000	<i>Créditos provisionales</i>				
1 0 0 0 3	Reserva para la estabilidad de precios	6 924 411	3 460 111	3 464 300	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de precios. El importe total de esta reserva asciende a 15.629.552 millones EUR..
1 0 0 0 4	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	0	p.m.	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 67bis del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El artículo 58, apartado 2, del Reglamento sobre normas de desarrollo del Reglamento Financiero del Centro establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio. El importe total de esta reserva asciende a 16.529.466 millones EUR..
1 0 0 0 5	Reserva para el incremento salarial en litigio	p.m.	0	p.m.	A raíz de la Decisión del Consejo y del Parlamento sobre los ajustes salariales en litigio para 2011 y 2012 no es necesario crear una reserva para cubrir los efectos en los salarios de 2014. La reserva se canceló completamente en el primer presupuesto rectificativo del Centro 2014.
1 0 0 0 6	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	0	p.m.	En 2014 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 2 993 258EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
1 0 0 0 7	Reserva para gastos de traslado	p.m.	0	p.m.	Esta reserva se creó en 2012 para cubrir los gastos originados por el traslado del Centro en 2013. La reserva se utilizó totalmente en 2013.
	<i>Total del artículo 1000</i>	6 924 411	3 460 111	3 464 300	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 100	6 924 411	3 460 111	3 464 300	

Titulo Capítulo Artículo Partida	Concepto	Nuevo importe 2014	Presupuesto rectificativo 2/2014	Presupuesto rectificativo 1/2014	Comentarios
	Total del Título 10	6 924 411	3 460 111	3 464 300	
	TOTAL GENERAL	56 268 041	4 557 941	51 710 100	

ANEXO 1 – PLANTILLA DE PERSONAL

No se han realizado cambios en la plantilla de personal en 2014. Está incluida en el segundo presupuesto rectificativo para información.

Grupos de función y grados	2012		2013		2014	
	Ocupado a 31 de diciembre de 2012		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0
AD 13	0	0	0	0	0	0
AD 12	5	3	8	3	10	4
AD 11	10	8	9	9	9	8
AD 10	8	6	10	5	8	6
AD 9	2	6	2	10	3	11
AD 8	4	8	4	8	8	7
AD 7	8	20	7	23	2	24
AD 6	1	11	4	17	4	19
AD 5	3	27	0	17	0	12
TOTAL AD	42	90	45	93	45	92
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	1	1
AST 8	5	0	5	0	4	0
AST 7	1	3	2	3	2	3
AST 6	3	2	2	2	2	2
AST 5	1	4	2	9	2	12
AST 4	4	11	3	12	3	14
AST 3	3	21	2	18	0	13
AST 2	0	4	0	6	0	7
AST 1	0	4	0	1	0	0
TOTAL AST	17	50	16	52	14	52
TOTAL	59	140	61	145	59	144
TOTAL PERSONAL	199		206		203	